

+

Comprocheu Inizio que se hizo a los dichos Linos las
Is que en nombre de los dichos señores de la
Ciudad de Guixis de hecho a que se paxo e se le paxo
Judicia; es de sentir que a tanto que se paxo
no se paxo bado en el conseyo de los dichos Linos las
Is por un muer de Excomunio que se paxo de los
dichos señores de la Ciudad de Guixis ni admitir a otro
a su servicio por lo que se contradize lo acordado
de, protestando no se paxo a Inizio, y se pide
por el testimonio con In seccion de todo lo
acordado. Sobues de los dichos señores de Guixis de
biendo de los señores Garzia Alarcon se paxo en
dicho nombre es talie. a los dichos Linos las Is = por
la lidad entendi de Alarcon tradicion; di se se
guarda lo acordado de qual parte de Gaspar de
Vans Andrey se le den los testimonios que pide e
re para que se paxo a la R. e. y Suprema Corte
de Castilla en su forma de lo que se paxo e
ni de = de los dichos señores de Guixis de lo que se paxo
de guard de lo acordado por la Ciudad de Guixis. En
Isan Antonio Vixi Ximenez se le den los test
fimonios que pide =

Deus testis de conformidat de lo acordado
de los dichos Gaspar Serrano Andrey en tres eni de a
Quinta mient de se le escribis el juramento
en la forma que se ha acordado. Lo que se le referis; y
por la Ciudad de Guixis se le referis el signo de que
ad usar credito o fizio de se le referis en la forma
siguiente —

Yo el dicho Gaspar Serrano Andrey E. del dize de los
en su Corte de Guixis y señores del numero y Jurgado

